



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

P. E. núm.: 28-21

PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 1486, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, del 20 de marzo de 1938, por el presente documento otorgo **PODER ESPECIAL** al **MINISTRO DE HACIENDA** para que, en nombre y representación del Estado dominicano, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo núm. 5282/OC-DR, por un monto de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$100,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento del Programa de Rehabilitación y Ampliación del Puerto de Manzanillo de la República Dominicana, a ser ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



LUIS ABINADER

